



APRUEBA UN REEMPLAZO CORRESPONDIENTE A PROYECTO DE PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, DEL D.S. 49 (V. y U.) de 2011 DE COMITÉ DE VIVIENDA "ALMA Y FUERZA " DE LA COMUNA DE VALDIVIA .

RESOLUCION EXENTA Nº

000166

VALDIVIA, 12 FEB 2015

VISTOS:

- La Ley Nº 16.391, de 1965, que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- El D.L. Nº 1.305, de 1976 y sus modificaciones, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- El D.S. Nº 49 (V. y U.) de 2011, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y sus modificaciones.
- La Resolución Nº 1600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- La Resolución Exenta Nº 1608, de fecha 31 de Diciembre de 2014, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me designa Director Subrogante del referido servicio;

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta Nº 4871 de fecha 4 de Julio del 2013 , que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Regulado por el D.S Nº 49, (V. y U.), de 2011, en la Alternativa de Postulación Colectiva Con proyecto habitacional, en los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2013
- La resolución Exenta Nº 9300 de fecha 17 de diciembre 2013, que modifica la Resolución Exenta Nº 4871 (V. y U.), de 2013, y aprueba nómina de grupos seleccionados que participaron del llamado a concurso para otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda Regulado por el D.S Nº 49, (V. y U.), de 2011, en la Alternativa de Postulación Colectiva al 29 de Noviembre de 2013.
- La Resolución Exenta Nº 3276, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 4 de Junio del 2014, que deroga la Resolución Exenta Nº 5.434, (V.Y U) de 2013, que determina límite máximo al programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el D.S. Nº 49. (V.Y U) , de 2011
- La Resolución Exenta Nº 8961 , del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 29 de Diciembre del 2015, que exime de requisito de postulación que indica, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, de acuerdo al Artículo 21, del D.S 49 , (V y U.) de 2011, a una persona de la región de los Ríos.
- El respectivo certificado de subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección vivienda, a nombre del reemplazado, según el siguiente detalle:

BENEFICIARIO	RUT	Certificado de subsidio
Cesar Nicolás Martínez Muñoz	15.263.718-7	SGCP020130140012557

5. Declaración Jurada de renuncia, presentada por socio del comité de vivienda Alma y Fuerza de la Comuna Valdivia según lo detalla la siguiente tabla:

NOMBRE	REGISTRO Y FECHA
Cesar Nicolás Martínez Muñoz , Rut 15.263.718-7	18 de del 2014, Maria Ines Morales

6. Memorándum N° 6 de fecha 20 de Enero del 2015, suscrita por Alfredo Ibarra Gonzalez a Carlos Barahona Kompatzki , mediante la cual solicita, autorizar el reemplazo de un socio del Comité referido, a saber: César Nicolás Martínez Muñoz, Run 15.263.718-7

7. Que conforme lo señalado en documento citado en el considerando N° 1 precedente, se solicita sancionar el siguiente reemplazo, que a continuación se indica:

BENEFICIARIO	RUT	MOTIVO DE REEMPLAZO	REEMPLAZANTE	RUT
Cesar Nicolás Martínez Muñoz	15.263.718-7	Renuncia Voluntaria	Lucerina del Carmen Monsalve López	12.101.840-3

8. Que el motivo del reemplazo expresado en el cuadro expuesto anteriormente, se encuentra debidamente acreditado, mediante la siguiente documentación:

9. Memorándum N° 6 de fecha 20 de Enero del 2015, suscrita por Alfredo Ibarra Gonzalez Encargado de Programa de Campamentos Serviu Región de los Ríos a Carlos Barahona Kompatzki Encargado (S) de Departamento de Operaciones Habitacionales indicadas en considerando N° 1 ingresado al Departamento de Operaciones Habitacionales en el cual adjunta antecedentes para la tramitación del reemplazo del comité de vivienda Alma y Fuerza de la comuna de Valdivia.

10. Copia de Acta de Asamblea de fecha 14 de Agosto del 2014 que informa renuncia de socio Cesar Martínez Muñoz, Rut 15.263.718-7 renuncia voluntaria del comité por motivos personales e informa que cupo queda a disposición del Serviu.-

11.- El informe de reemplazo suscrito por Apoyo de Área Social de Campamentos los Ríos Profesional del Servicio de Vivienda y Urbanización Srta. Karla Vivanco Vivanco, Región de Los Ríos de fecha 10 de noviembre de 2014, mediante el cual se aprueba como postulante hábil a doña Lucerina del Carmen Monsalve Lopez, cedula de identidad N° 12.101.840-3, para reemplazar a doña Cesar Nicolás Martínez, según lo dispuesto en artículo 28 del Decreto Supremo N° 49 de Vivienda y Urbanismo de 2006.

11. El informe suscrito por Olga Torres Melo, Encargada del Departamento de Operaciones Habitacionales de este SERVIU, de fecha 11 de Febrero del 2015, mediante el cual da visto bueno a los antecedentes entregados por Don Alfredo Ibarra Gonzalez Encargado de Programa de Campamentos Serviu Región de los Ríos , respecto al reemplazo solicitado.

Que, atendidas las circunstancias antes indicadas resulta necesario, dictar la siguiente:

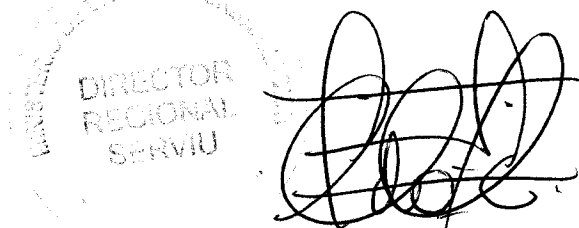
RESOLUCION:

1.-Apruébese el reemplazo correspondiente al Comité de Vivienda Alma y fuerza , el cual obtuvo beneficio de subsidio a través del Programa Fondo Solidario Elección de Vivienda, en la Comuna de Valdivia, por el motivo y a la persona que se indica en el siguiente cuadro:

BENEFICIARIO	RUT	MOTIVO DE REEMPLAZO	REEMPLAZANTE	RUT
Cesar Nicolás Martínez Muñoz	15.263.718-7	Renuncia Voluntaria	Lucerina del Carmen Monsalve López	12.101.840-3

2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización XIV Región de Los Ríos, adoptará todas las providencias necesarias a fin que el certificado indicado en el considerando **4.- precedente**, por el monto expresado en él, sea extendido a nombre del reemplazante que por intermedio de la presente resolución se aprueba, de conformidad con lo establecido en el **resuelvo 1.- Precedente.-**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

The image shows a circular official stamp of the "DIRECTOR REGIONAL SERVIU" (Regional Director of the Housing and Urbanization Service) next to a large, stylized handwritten signature in black ink.

FERNANDO SALGADO CONTRERAS
Director Regional (S)

Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos

The image shows a set of handwritten initials and a signature in black ink, positioned above the distribution list.
FSC / FMS / OTM / CSP

DISTRIBUCION:

Departamento de Operaciones Habitacionales SERVI Región de los Ríos
Sección de Asistencia Técnica de Obras Habitacionales Serviú Región de los Ríos
Archivo Transparencia Activa
Oficina de Partes ✓

